

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4003**     *MARKUS PARK, S.A.*

Convocatoria de celebración de Junta General Ordinaria de los accionistas.

El Administrador solidario de la sociedad Markus Park, S.A. convoca la celebración de una Junta General con el carácter de ordinaria, que, en su caso, tendrá lugar el próximo día 28 de junio de 2019 a las diez horas, en el domicilio social, en la que se tratarán los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.- Lectura y, en su caso, aprobación Cuentas Anuales de Pymes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, de Markus Park, S.A., que incluyen el balance de Pymes a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias de Pymes, la memoria de Pymes correspondientes al ejercicio finalizado en la referida fecha, junto con el informe de auditoría.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 llevada a cabo por el órgano de administración de la Sociedad.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de cualquier accionista de solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Asimismo podrán hacerlo verbalmente durante la celebración de la Junta.

A los efectos del artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, tendrán derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos integrantes de las Cuentas Anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Derecho de asistencia y representación.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea socio. Dicha representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del socio y deberá ser especial para cada junta.

En Ca'n Picafort a, 21 de mayo de 2019.- Administrador solidario, Martín Rosselló Crespi.

ID: A190029976-1

cve: BORME-C-2019-4003